

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.—Referente al personal directivo del Museo Naval.—Desestima propuesta para instructor de analfabetos del acorazado «Jaime I». Nombra aspirante de grabador de topografía a don J. Melero.

SECCION DE PERSONAL.—Concede los beneficios del régimen del subsidio a familias numerosas al Contralmirante don M. García.—Destino al T. de N. don M. Montojo.

SECCION DE AERONAUTICA.—Confiere comisión al Capi-

tán de Fragata don P. Hermida y Comisario don S. Martín Destino al T. de N. don S. de Madaria.—Nombra dotación de un Savoia.—Dispone separación de la Escuela de Aeronáutica Naval al personal que expresa.

Circulares y disposiciones.

Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos.—Relación de individuos admitidos a concurso.

EXPEDIENTES DEJADOS SIN CURSO

Concurso.

Anuncios.

Edictos.

Sección oficial

ORDENES

El Gobierno provisional de la República se ha servido disponer lo siguiente:

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA
Museo Naval.

Excmo. Sr.: Suprimido el Patronato del Museo Naval, por haber sido derogado el real decreto de 9 de enero de 1929, por decreto de 9 de junio último, el Gobierno provisional de la República ha tenido a bien disponer que el expresado Museo continúe rigiéndose por su vigente Reglamento en la parte que no afecta al Patronato, y que su personal directivo sea el siguiente:

Director, el Ayudante Mayor del Ministerio.

Subdirector, el Capitán de Corbeta D. Julio Guillén, nombrado para dicho cargo por real orden de 30 de enero de 1930.

Tesorero, el Comisario de la Armada D. Luis Díez de Pinedo.

El nombrado personal desempeñará sus cargos sin desatender sus actuales destinos, constituyéndose en Comisión para proceder a la redacción de un nuevo Reglamento del Museo Naval.

Los fondos que posee el Patronato quedarán para las atenciones del Museo, con arreglo a las prescripciones reglamentarias.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y fines.—Madrid, 17 de julio de 1931.

CASARES QUIROGA.

Sres. Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Intendente General de Marina y Director del Museo Naval.

Academias y Escuelas.

Desestima propuesta formulada por la Comandancia del acorazado *Jaime I* para instructor de analfabetos de dicho buque a favor del Auxiliar tercero de oficinas D. Fernando Alcoba Casanova, en relevo del de igual empleo D. Aurelio Rey de la Peña, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 1.º de septiembre de 1926 (D. O. núm. 203), por haber pasado dicho buque a segunda situación.

18 de julio de 1931.

Sres. Capitán General del Departamento de Ferrol, Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Contralmirante Jefe de la Sección de Personal e Intendente General de Marina.

CASARES QUIROGA.

Excmo. Sr.: Como consecuencia de la convocatoria anunciada por real orden de 10 de marzo de 1931 (DIARIO OFICIAL número 62) para cubrir una plaza de aspirante de grabador de la especialidad de grabador de topografía, el Gobierno provisional de la República, de conformidad con lo propuesto por el Presidente del tribunal y lo informado por el Estado Mayor de la Armada, ha tenido a bien nombrar aspirante de grabador de topografía a D. Julio

Melero Más, el cual deberá efectuar su presentación en el Servicio Hidrográfico del Estado Mayor de la Armada el día 1.º de agosto próximo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 18 de julio de 1931.

CASARES QUIROGA.

Sres. Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Capitán General del Departamento de Cádiz, Contralmirante Jefe de la Sección de Personal e Intendente General de Marina.

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Dispone se circule en Marina que por disposición del Ministerio de Trabajo y Previsión, fecha 9 de junio último, inserta en la *Gaceta* número 172, página 1.550, se concede al Contralmirante en reserva D. Manuel García Díaz los beneficios del artículo 9.º del Reglamento para el régimen del subsidio a familias numerosas.

20 de julio de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid e Intendente General de Marina.

Nombra Ayudante de la Comandancia de Marina de Santa Cruz de Tenerife al Teniente de Navío D. Manuel Montojo y Fernández.

20 de julio de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Cádiz, Comandante General de la Escuadra e Intendente General de Marina.

CASARES QUIROGA.

SECCION DE AERONAUTICA

Comisiones.

Excmo. Sr.: El Gobierno provisional de la República, de conformidad con lo propuesto por la Sección y Dirección de Aeronáutica y lo informado por la Intendencia General, ha tenido a bien disponer que el Capitán de Fragata, Observador Naval, D. Pablo Hermida Seselle, Jefe de la Sección de Aeronáutica, gire una visita a la Base Aeronaval de Barcelona, con arreglo a las atribuciones que por razón de su destino le son inherentes, pudiendo disponer aquellas movilizaciones de material aeronáutico que estime oportunas para mejor atender a la organización de los servicios. En su comisión le acompañará como asesor y auxiliar el Comisario de la Armada, destinado en la Sección de Aeronáutica, D. Segundo Martín García. Esta Comisión tendrá una duración probable de veinte días, debiendo ser considerada como inherente al destino para el percibo de las dietas reglamentarias que por la misma les correspondan.

Madrid, 18 de julio de 1931.

CASARES QUIROGA.

Sres. Director de la Aeronáutica Naval, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.
Señores...

Destinos.

Excmo. Sr.: El Gobierno provisional de la República, de conformidad con lo manifestado por la Sección y Dirección de Aeronáutica Naval, se ha servido resolver que el Teniente de Navío, Observador Naval, D. Severiano de Madaria Garriga, alumno piloto del curso de hidroaviación, cese en su actual destino de la patrulla del Polígono de Tiro Naval "Janer" y pase a la Escuela de Aeronáutica Naval, incorporándose al curso de pilotos de hidros para la obtención del correspondiente título.

Lo que se manifiesta a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 18 de julio de 1931.

CASARES QUIROGA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Contralmirante Jefe de la Sección de Aeronáutica.
Señores...

Dotaciones.

Excmo. Sr.: El Gobierno provisional de la República, vista la propuesta del Director de la Escuela de Aeronáutica Naval y lo informado por la Dirección y Sección de Aeronáutica, se ha servido resolver quede incorporado a la patrulla "Savoia" el aparato cuya matrícula es EA-BAE, siendo su dotación la siguiente:

Piloto.—Teniente de Navío D. José María Barrera y González Aguilar.

Ayudante piloto. Cabo de Aeronáutica Carlos Colom Molmer.

Observador subalterno. Maestre de Aeronáutica Jaime Ferrán Bargelí.

Mecánico.—Segundo Contramaestre de Aeronáutica don Juan López Petrá.

El Teniente de Navío D. José María Barrera y González Aguilar cesará en su destino de la Base aeronaval de San Javier.

Madrid, 18 de julio de 1931.

CASARES QUIROGA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Contralmirante Jefe de la Sección de Aeronáutica.
Señores...

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por la Escuela de Aeronáutica Naval y lo informado por la Sección y Dirección de Aeronáutica, el Gobierno provisional de la República se ha servido disponer la separación de la citada Escuela a los Aprendices de segundo curso Jacinto Bujías Gálvez y Ramón Pascual Cerdá, por falta de capacidad intelectual para los fines de la instrucción y como comprendidos en el punto primero del artículo 6.º del vigente Reglamento e Instrucciones para la Sección del Cuerpo subalterno de Aeronáutica y su Escuela, inserto en el DIARIO OFICIAL número 192, de 1927.

Lo que se manifiesta a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 18 de julio de 1931.

CASARES QUIROGA.

Sres. Capitán General del Departamento de Cartagena, Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, y Contralmirante Jefe de la Sección y Dirección de Aeronáutica.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

GOBIERNO PROVISIONAL DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA.—PRESIDENCIA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PÚBLICOS

Concurso extraordinario del mes de junio de 1931.

Relación nominal de las clases del Ejército y de la Armada, propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 3 de dicho mes (Gaceta núm. 154), para proveer las plazas vacantes de Oficiales y Auxiliares del Ayuntamiento de Antequera (Málaga):

Soldado licenciado José Durán Frias, de treinta años de edad.

Idem íd. Francisco Pedrosa Martínez, de veinticuatro años de edad.

Idem íd. José Palma Saavedra, de treinta y un años de edad.

Idem íd. Agustín Aguilar Ruiz, de veinticuatro años de edad.

NOTA.—Las reclamaciones por error en la calificación al hacerse la propuesta, deberán tener entrada en esta Junta antes del día 22 del mes actual.

Relación nominal de las clases del Ejército y de la Armada, propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 3 de dicho mes (Gaceta núm. 154), para proveer una plaza de Oficial segundo de Secretaría, dependiente del Ayuntamiento de Santañy (Baleares):

Cabo licenciado Damián Bonet Rigo, de veintiocho años de edad.

NOTA.—Las reclamaciones por error en la calificación al hacerse esta propuesta deberán tener entrada en esta Junta antes del día 22 del mes actual.

Madrid, 11 de julio de 1931.—El Presidente accidental, Juan Vaxeras.

INTENDENCIA GENERAL

RELACION de los expedientes quedados sin curso, consecuente a lo dispuesto en Real orden de 25 de mayo de 190 (B. O. número 59, página 558), por las causas que se expresan.

Empleo y nombre del que lo promueve	Objeto de la reclamación	Autoridad que lo cursa	Fundamento por el que queda sin curso
Contralmirante D. Jávier de Salas.....	Gratificación destino en Londres.....	Cte. Gral. de la Escuadra.	Por no tener los Almirantes derecho a gratificaciones de destino, industria ni profesorado.
Capitán de Fragata D. Fernando Delgado.....	Aumento gratificación destino Ayudante Mayor, Arsenal de Cartagena.....	Cap. Gral. Cartagena....	Con arreglo a la R. O. de 30 noviembre 1918 y 29 noviembre. 1920 (D. O. núm. 277).
Doña María González Vda. del Auxiliar de Almacenes D. Matías Cerón.....	Pensión de viudedad.....	Idem.....	Por no tener declarado derecho a Haberes pasivos la clase del causante, más que a partir del Estatuto (22 enero 1.921).
Sargento de Infantería de Marina Antonio Sánchez Bustamante.....	Sueldo durante el tiempo que estuvo cumpliendo arresto..	Idem. Ferrol.....	Por haber sido licenciado antes del arresto.
Doña María Alcaráz, huérfana del Escribiente Antonio Alcaráz Romero.....	Pensión de una cruz que le fué concedida por el Jefe de los Ejércitos federales del Cantón murciano.....	Idem. Cartagena.....	Por no estar acreditado el reconocimiento de la recompensa y haber prescrito el derecho a la pensión.

Madrid, 30 de junio de 1931.—El Intendente General, *Francisco Cabrerizo.*

CONCURSO

Para proveer al Almacén de vestuarios del primer Regimiento de Infantería de Marina, San Fernando, de las prendas y efectos que componen el equipo del personal de tropa durante dos años. Se convoca entre los industriales del Ramo un concurso de proposiciones libres, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra depositado en la Habilitación de dicho Regimiento, todos los días hábiles, de once a una. Se admitirán proposiciones hasta las doce horas del día 31 de julio del año actual, debiendo dirigirse las instancias que se formulen en sobre cerrado al señor Coronel Jefe del citado Regimiento, con las condiciones y requisitos que en el ya citado pliego se detallan.

San Fernando, 8 de julio de 1931.—El Secretario de la Junta Económica del fondo de vestuarios, *Francisco Leflet.*—V.º B.º—El Coronel, *García Anillo.*

ANUNCIOS

COMISARIA DEL ARSENAL DE FERROL.—NEGOCIADO DE ACOPIOS

Se pone en conocimiento de las personas a quienes pueda interesar contratar con la Marina los distintos servicios de carboneo que en la capital de este Departamento puedan realizarse durante el plazo de dos años, que, pasados que sean veinte días de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA y *Boletines Oficiales* de La Coruña y Vizcaya, se celebrará en la Comisaría de este Arsenal un concurso de proposiciones libres a tal objeto, con sujeción al pliego de condiciones que, en unión de este anuncio, se publicará en la *Gaceta de Madrid*.

Arsenal de Ferrol, 13 de julio de 1931.—El Jefe del Negociado de Acopios, *Franco Rodríguez.*—V.º B.º—El Comisario del Arsenal, *Federico Ponte.*

EDICTOS

Don Ricardo Vera Tornell, Teniente de Navío y Juez instructor de esta Comandancia,

Hago saber: Que acreditada en expediente instruído al efecto la pérdida de la cartilla naval del inscripto de este Trozo, folio 160 de 1930, José Ramos Climent, queda nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él en esta Comandancia.

Alicante, 30 de junio de 1931.—El Juez instructor, *Ricardo Vera*.

Don Gregorio Fernández Ballesta, Teniente de Navío de la Escala de reserva auxiliar de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de Valencia y Juez instructor del expediente de pérdida de la cartilla naval del inscripto de Cartagena Francisco Ros García, folio 280 del reemplazo de 1930,

Hago saber: Que por el presente, y según resolución recaída en el mismo, se anula la repetida cartilla naval, declarándola sin efecto alguno y que incurre en la responsabilidad la persona que la posea y no haga entrega de ella a cualquier autoridad para ser entregada en esta Comandancia.

Valencia, 3 de julio de 1931.—El Juez instructor, *Gregorio Fernández Ballesta*.

Don Juan Ferrándiz y Boado, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona,

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío de la cartilla naval y libreta de navegación del inscripto del Trozo de Altea Francisco Zarágosí Borrás, declaro nulos y sin ningún valor los expresados documentos, incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y no haga entrega de los mismos.

Barcelona, 3 de julio de 1931.—El Juez instructor, *Juan Ferrándiz*.

Don Juan Ferrándiz y Boado, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona,

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío de la cartilla naval y libreta de navegación el inscripto de este Trozo Miguel Morral Montéis, declaro nulos y sin ningún valor los expresados documentos, incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y no haga entrega de los mismos.

Barcelona, 3 de julio de 1931.—El Juez instructor, *Juan Ferrándiz*.

Don Juan Ferrándiz y Boado, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona,

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío de la cédula de inscripción el inscripto de este Trozo Eugenio Rión Casillas, declaro nulo y sin ningún valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Barcelona, 3 de julio de 1931.—El Juez instructor, *Juan Ferrándiz*.

Don Juan Ferrándiz Boado, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona,

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío de la cartilla naval y nombramiento de segundo mecánico naval el inscripto del Trozo de Vinaroz Francisco Bayarri Bayarri, declaro nulos y sin ningún valor los expresados documentos, incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y no haga entrega de los mismos.

Barcelona, 3 de julio de 1931.—El Juez instructor, *Juan Ferrándiz*.

Don Juan Ferrándiz y Boado, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona,

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío de la cartilla naval el inscripto del Trozo de Mazarrón Ginés García García, declaro nulo y sin ningún valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Barcelona, 3 de julio de 1931.—El Juez instructor, *Juan Ferrándiz*.

Don Juan Ferrándiz y Boado, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona,

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío de la cédula de inscripción el inscripto de este Trozo Antonio Garcés Salvador, declaro nulo y sin ningún valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Barcelona, 3 de julio de 1931.—El Juez instructor, *Juan Ferrándiz*.

Don Juan Ferrándiz y Boado, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona,

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío de la cartilla naval el inscripto de este Trozo Ginés Caparrós Morata, declaro nulo y sin ningún valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Barcelona, 3 de julio de 1931.—El Juez instructor, *Juan Ferrándiz*.

Don Juan Ferrándiz y Boado, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona,

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío de la cartilla naval el inscripto de este Trozo Miguel Nogués Frexinet, declaro nulo y sin ningún valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Barcelona, 3 de julio de 1931.—El Juez instructor, *Juan Ferrándiz*.